Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

023

Ushuaia, 11 de octubre del 2023.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-80016-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de insumos alimenticios para cubrir el "coffee break" del primer foro internacional de Mujeres Indígenas "Abriendo caminos hacia la justicia reproductiva", que se realizará el día 18 de Octubre del Ejercicio 2023 en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-M.J.G. Nº 037/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 257/2023 RAF 101, a orden N° 10.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 054/2023 Letra: DAF-SPT-MJG (N° de orden 38), el área requirente recomendó preadjudicar para los renglones Nro. 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 a la firma SGL S.R.L. N° C.U.I.T N° 30-71711233-0 por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 56.645,00) y respecto de los renglones Nro. 11, 13, 21 y 24 a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. N° C.U.I.T N° 30-67066050-4 por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 37.950,00), en ambos casos por ajustarse precio y cantidad por un monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 94.595,00); siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que respecto a los renglones Nro. 02, 06, 12, 20, 22 y 23 no se receptaron ofertas

Que de acuerdo a Nota Nº 86/2023 adjunta a orden 34, se dejo sin efecto la necesidad de contar con el insumo detallado en el renglón Nº 14.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///…2

M.J.G
L.S

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

023

…///2

la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465, N° 1301 y su modificatoria; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, Nº 3635/2022; Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por compulsa abreviada; N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4532/19 y sus modificatorios; N° 1759/23 y No 2024/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 257/2023 RAF 101, referente a la adquisición de insumos alimenticios para cubrir el "coffee break" del primer foro internacional de Mujeres Indígenas "Abriendo caminos hacia la justicia reproductiva", que se realizará el día 18 de Octubre del Ejercicio 2023 en la ciudad de Ushuaia; en los renglones Nro. 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18 y 19 a la firma SGL S.R.L. N° C.U.I.T N° 30-71711233-0 por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 56.645,00) y respecto de los renglones Nro. 11, 13, 21 y 24 a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. N° C.U.I.T N° 30-67066050-4 por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 37.950,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones Nro. 02, 06, 12, 14, 20, 22 y 23. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón Nro. 14. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0477 y Unidad de Gestión de Gasto 0477UG, Clasificación 20000, RAF 101

///…3

M.J.G
L.S

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…3

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A.G. Nº **023** /2023.-

M.J.G
L.S

LEYES Cintia Valeria
Firmado digitalmente por LEYES Cintia Valeria
Fecha: 2023.10.11 16:13:04 -03'00'